



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 10 de junio de 1976

Núm. 132

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.241

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 del actual, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 42.848.384 pesetas, destinado a financiar las aportaciones de los Ayuntamientos de esta provincia, cuyo aval fue dado por esta Corporación para obras de infraestructura sanitaria urgente de la provincia (Plan Jalón).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

* * *

Núm. 4.242

Esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1976, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico convocada por esta Corporación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. 44, de 24 de febrero de 1976, y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 71, de 23 de marzo de 1976.

La citada lista provisional se integra de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Don Florentino Gálvez Monfil, don Argeo José Alava Hidalgo y don Miguel Caudevilla Arregui.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

De conformidad con lo establecido por la base sexta de la convocatoria y por el artículo 5.2 del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, se abre un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas por parte de los interesados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.359

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 20 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden mi-

nisterial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Carbones, con limitaciones a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas de carbones a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico - fiscales número 5.641, para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 1976, y con la mención Z-88.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 141.250.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 565.000 pesetas.

Hechos imposables: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 3.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 60.000.

Total, 625.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los

hechos impositivos convenidos se fija en 625.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos. (ilegible).

Núm. 3.360

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 26 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Maquinaria industrial, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de maquinaria industrial, integradas en los sectores económico - fiscales núm. 7.421, para el período año 1976, y con la mención Z-94.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 240.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 4.800.000 pesetas.

Hechos impositivos: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 477.080.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 11.449.920 pesetas.

Hechos impositivos: Ejecución obras.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 200.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 5.400.000 pesetas.

Total, 21.649.920 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 21.649.920 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Un punto por cada empresa individual; un punto por cada operario; a excepción de los aprendices,

administrativos y chóferes, que se les asigna 0,50 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos. (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.073

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de Arquitectos, vacantes en la plantilla de personal en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Miguel Merino Pinedo, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Manuel Pascual Lafuente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Antonio Barbany Bailo, por el Colegio de Arquitectos, y don Jesús Guindeo Aznárez, como Subinspector-Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y suplentes, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenida en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución de Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 20 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.074

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Laborantes del Instituto Municipal de Higiene, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Félix Alférez Rodríguez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, y don Rafael Gómez Lus, Director del Instituto Municipal de Higiene.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.076

El Tribunal encargado de juzgar los méritos y ejercicios del concurso-oposición libre, convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero industrial, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Julio Descartín Cristellys, Concejel del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Pedro Benito Sáenz, por el Profesorado Oficial del Estado; don José-Vicente Sáenz de Juano Arbona, por el Colegio de Ingenieros, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Subinspector de los Servicios de Ingeniería del Excmo. Ayuntamiento.

Secretarios: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; suplentes, don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expone al público, para recusación, si procede, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.075

El "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de los corrientes publica listas de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión de

diecinueve plazas de guardallaves, vacantes en las plantillas en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, en la que, por error, ha sido incluido don Antonio Julián Gracia con el número 19, cuando dicho señor debe entenderse admitido al concurso-oposición restringido convocado para cubrir plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, inserta igualmente en dicho "Boletín Oficial".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.077

Habiendo solicitado "General de Piensos", S. A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Valencia, sin número, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970 se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, en las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1976. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 4.194

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1976, acordó admitir al concurso-oposición libre convocado para la provisión de siete plazas de Oficiales Auxiliares de Campo a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Abadías Gramisel, Fco.-Javier.
2. Aguirre Aguirre, José-Francisco.
3. Amar Ferrer, José-Javier.
4. Burillo Ezquerro, Enrique.
5. Castillo Salet, Jesús.
6. Concepción Raga, José-A. de la.
7. Cortés Tortajada, Armando.
8. Domínguez Gracia, Miguel-Angel.
9. Estrada Molina, Mariano.
10. Gracia Ramos, Manuel.
11. Mateo Bericat, Agustín.
12. Mena Oyarzun, Alfredo.
13. Monge Aguilar, Juan-Antonio.
14. Navarro Navarro, Jesús-Angel.

15. Nogueras Pérez, José-María.
16. Pérez Palaset, Daniel.
17. Puerto Gimeno, Santiago.
18. Rubio Polo, Enrique.
19. Sacacia Fernando, Jesús.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.196

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1976, acordó admitir al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de la plaza de Maestro del Parque de Tracción Mecánica de este Excmo. Ayuntamiento a don Buenaventura Amar Sestayo y don Andrés Callao Margolles, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.197

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1976, acordó admitir a la oposición restringida convocada para la provisión de quince plazas de Maestros de Vialidad y Aguas a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Caballero Arruego, Antonio.
2. Casanova Garza, Antonio.
3. Guerrero Cortés, Mariano.
4. Herrero Graeja, Jesús.
5. Horno Pérez, Tomás.

6. Izquierdo Velar, Antonio.
7. Marco Pardo, Raúl.
8. Martín Lázaro, José.
9. Mateo Perruca, José.
10. Moreno Gracia, José.
11. Obón Ruiz, Leandro.
12. Palacios Tomás, Angel.
13. Pardos Sánchez, Jesús.
14. Río Egido, Juan-José del.
15. Ruiz Sánchez, Mariano.
16. Ruiz Vázquez, Octavio.
17. Sanz Paricio, Mariano.
18. Sierra García, Eugenio.
19. Sierra García, Florencio.
20. Uche Nogueras, Bienvenido.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.195

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de 55 plazas de operarios de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, incrementándose con aquellas que, encontrándose vacantes por cualquier causa al momento de la propuesta del Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 55 plazas de operarios, correspondientes al grupo III de administración especial, subgrupo "otro personal de servicios especiales", y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que

correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta 2 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedente penales y haber observado buena conducta.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Los aspirantes ingresarán en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del recibo justificante del abono de los derechos de examen y de todos los documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar los aspirantes para la fase de concurso. En las solicitudes deberán hacerse figurar el día, mes y

año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuentan en el día en que formulen la instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este supuesto, a la instancia deberá de acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento de las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y valorará los méritos del concurso-oposición, estando constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería y Arquitectura y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Pruebas físicas:

a) Pruebas de fuerza que el Tribunal determine.

b) Pruebas de resistencia, propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética.

Tercer ejercicio. — Prueba de aptitud:

a) El opositor demostrará su aptitud física y habilidad manual con los elementos adecuados, en base al desempeño de la función de un operario municipal, en cualquiera de los servicios de la Corporación.

b) Los aspirantes realizarán aquellos "tests" que el Tribunal fije, o mantendrán una entrevista con sus miembros, al objeto de que el Tribunal pueda calificar las aptitudes personales y profesionales de cada uno de ellos, necesarias para el desempeño de las plazas que se trata de cubrir, según el nivel correspondiente a las mismas.

Séptima. Fase del concurso. — El Tribunal valorará y apreciará:

a) Los servicios prestados con laboriosidad y suficiencia a la Corporación de Zaragoza o a la Administración Local.

b) Cualquier otro alegado por los aspirantes que, a juicio del Tribunal, merezca ser computado.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Los méritos aportados al concurso, cuyos justificantes deberán ser acompañados por los aspirantes a la instancia, serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal. La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta, aportación de

documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes en el momento de la oposición, y elevará propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente, a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superada la fase de concurso y los ejercicios de oposición, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.165

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 172 de 1976, promovido por la compañía mercantil "Laboratorios Artiach", S. A., contra la resolución de fecha 8 de marzo del año en curso, dictada por la Dirección General de Trabajo, estimando el recurso de alzada interpuesto por los Vocales del Jurado de empresa de aquélla, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 8 de enero anterior, que deja sin efecto ésta y declara aplicable a la empresa actora la Ordenanza laboral de Industrias Químicas de 24 de julio de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 4.166

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 173 de 1976, promovido por el Ayuntamiento de Formiche Alto (Teruel) contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de marzo último, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 12 de febrero de 1974, a su vez desestimatoria de otro de igual naturaleza, solicitando se rectifique el señalamiento de pensión de orfandad, a cargo del Ayuntamiento recurrente, a favor de doña María - Asunción Bolz de la Rosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 4.167

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 174 de 1976, promovido por doña Araceli y don Ernesto Ainaga Moreno contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de marzo del año en curso, desestimatoria de la reclamación objeto del expediente 211 de 1975, que interpusieron contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda por el concepto de contribución territorial urbana (régimen catastral) correspondiente a finca sita en término municipal de Tarazona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 4.168

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 175 de 1976, promovido por don Gaspar Gomollón Barrera contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de febrero del año actual, recaída en expediente 214 de 1975, desestimatoria de reclamación formulada por aquél contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad por contribución territorial urbana (régimen catastral) correspondiente a finca sita en término municipal de Tarazona (Zaragoza) y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 4.169

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 176 de 1976, promovido por don José-Luis Pueyo Bayas contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de febrero del año actual, recaída en expediente 274 de 1975, desestimatoria de reclamación formulada por aquél contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad por contribución territorial urbana (régimen catastral) correspondiente a finca sita en término municipal de Tarazona (Zaragoza), y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 4.170

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 177 de 1976, promovido por don Angel - Luis Cisneros Mesa contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de febrero del año actual, recaída en expediente 249 de 1975, desestimatoria de reclamación formulada por aquél contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad por contribución territorial urbana (régimen catastral) correspondiente a finca sita en término municipal de Tarazona (Zaragoza), y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

• • •

Núm. 4.171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 178 de 1976, promovido por don Casiano Andía Martínez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 27 de febrero del año actual, recaída en expediente 250 de 1975, desestimatoria de reclamación formulada por aquél contra liquidación practicada por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad por contribución territorial urbana (régimen catastral) correspondiente a finca sita en término municipal de Tarazona (Zaragoza), y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 4.179

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 889 de 1976, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros, marca "Tadu", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorado en 225.000 pesetas.

Otro torno mecánico de 1.500 milímetros, marca "Tadu", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorado en 135.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.000 milímetros, marca "Tor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorado en 126.000 pesetas.

Total, 486.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Rfo Esera, 8, bajo la custodia de don Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de junio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.225

ALFAJARIN

En el expediente de rectificación del patrimonio municipal que se tramita en este Ayuntamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de fecha 19 de abril y 28 de mayo del corriente año, se ha acordado aprobar en principio la rectificación del inventario municipal de bienes de propios de este Ayuntamiento, dando de baja en el mismo a diversas parcelas o fincas rústicas que fueron objeto de enajenación mediante subasta pública y expropiación forzosa con motivo de la construcción de la autopista, así como de alta a las siguientes parcelas:

Una parcela en paraje monte "Alfajarín", polígono 15, parcela 43, con una superficie de 21 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con transición entre autopista y carretera nacional II, y Oeste y Sur, con finca propiedad de este municipio.

Otra ídem en paraje "La Landa", polígono 15, parcela 5, con una superficie de 11 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte y Este, con propie-

dad municipal, y Sur y Oeste, con camino de la Cabañera.

Otra ídem en "El Saco", polígono 14, sin número, de una superficie de 7 áreas 75 centiáreas de erial, que linda: por el Norte, Jesús Rivero; Sur y Oeste, autopista.

Que las anteriores parcelas descritas, de hecho, las viene poseyendo el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, al igual que el resto de bienes de propios, si bien no aparecen reflejadas en el patrimonio municipal. Asimismo han sido objeto de modificación las valoraciones hechas al contenido del total de bienes incluidos en dicho inventario de bienes de propios municipal.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, podrán formularse cuantos reparos o alegaciones se estimen procedentes por las personas físicas y jurídicas del término municipal, de acuerdo con cuanto determina al respecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín a 29 de mayo de 1976. — El Alcalde, Mariano Meléndez. — D. S. O.: El Secretario, Salvador de Mingo.

Núm. 4.227

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de mayo último, aprobó la modificación del estado de gastos e ingresos del presupuesto municipal extraordinario número 2 de 1975, en el sentido de incorporar el capítulo VII, con la denominación "reintegrables, indeterminados e imprevistos", para poder formalizar operación de Tesorería y atender los desfases entre el devengo de los gastos e ingresos del referido presupuesto.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en Intervención municipal para que pueda ser examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 683 y puedan formular reclamaciones por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Ejea de los Caballeros, 2 de junio de 1976. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 4.235

EL BURGO DE EBRO

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno imponer las contribuciones especiales del caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de mejora del abastecimiento de aguas de El Burgo de Ebro y construcción de un segundo depósito de reserva, se expone al público en la Secretaría municipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular reclamaciones por escrito en el mismo período y ocho días siguientes.

El Burgo de Ebro a 31 de mayo de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 4.230

ESCATRON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de mayo de 1976, ha acordado en principio la desafectación del servicio público de enseñanza y subsiguiente incorporación a los bienes de propios de un edificio llamado "escuela de párvulos", incluido en el inventario con el número 52 y sito en el "Plano de San Javier", sin número.

Tanto este acuerdo, que tiene el carácter de provisional, como el expediente instruido se someten a información pública durante un mes, a tenor de lo expuesto en el número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Los documentos están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser consultados durante las horas de oficina.

Escatrón a 31 de mayo de 1976. — El Alcalde, Tomás Candala.

Núm. 4.233

FUENDEJALON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuendejalón;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal, en 31 de mayo de 1976, la modificación de las Ordenanzas para la imposición de la tasa sobre licencias de construcciones y obras, y cuya modificación fue asimismo acordada por el Ayuntamiento en 13 de mayo de 1976, por espacio de quince días hábiles se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente correspondiente, Ordenanza y tarifas respectivas, para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuendejalón, 1.º de junio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 4.209

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 143 de 1976-A, seguido a instancia de "Asfálticos Joper", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Simón Gracia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda su-

basta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Silvania", con UHF; en 9.000 pesetas.
2. Un archivador de oficina, metálico, de tres cajones; en 5.000 pesetas.
3. Una mesa de despacho metálica y encimera de formica; en 7.000 pesetas.
4. Un sillón de despacho, tapizado en skai negro; en 2.000 pesetas.
5. Un armario archivador metálico, de dos puertas; en 6.000 pesetas.
6. Un frigorífico "Fiat", de 200 litros; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.204

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del número 2 de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario 164 de 1976, por muerte, por medio del presente hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley E. Criminal a los familiares desconocidos del fallecido Antonio Tello Aranda, cuyas demás circunstancias no constan, de unos 50 años de edad, de 1,70 de estatura, que falleció en Zaragoza, camino de Miraflores (torre Pueyo), a fin de que puedan comparecer en la causa, si les interesa.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones